

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.143 · 1973

LEY 8143

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 1973 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8143

LEY 8143

Otórgase subsidio a la Cooperativa Eléctrica de San Emilio Partido de General Viamonte.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Asígnase la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), en carácter de subsidio a la Cooperativa Eléctrica de San Emilio, en el Partido de General Viamonte, con destino a la cancelación de su deuda con el Estado y la finalización del tendido de la red troncal.

ARTÍCULO 2°. Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8143. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).